



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00455-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario para proveer, informando que obra solicitud de la llamada a juicio Porvenir S.A., de copia de la demanda, bajo el argumento de no poder abrir el archivo adjunto al correo de notificación, así mismo que se notificó al correo electrónico pasago_27@hotmail.com del cual no se obtuvo respuesta alguna. Finalmente que obra reforma de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en aras de evitar futuras nulidades, por secretaría procédase con la notificación del auto admisorio de las demandadas AFP PORVENIR S.A. y LUZ PATRICIA SARMIENTO GOMEZ S.A., haciendo uso de los medios electrónicos y conforme al artículo 41 del CPTSS y del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, con respecto de la solicitud para reformar la demanda, es preciso señalar que dicho procedimiento se podrá llevar a cabo por una sola vez, en los términos de lo establecido en el artículo 28 del CPTSS, es de advertir que los presupuestos procesales indicados en la norma en comento no se cumplen, como quiera que la demanda solo podrá ser reformada dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término del traslado de la inicial, es de advertir que a la fecha la totalidad de los demandados aún no han sido notificados, en vista de lo anterior, la solicitud impetrada por la parte actora resulta improcedente y se dispone rechazar de plano la reforma a la demanda presentada por la parte demandante.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No 038 Hoy 16 de marzo de 2021

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

osp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

248302246b77a908a44bb6a3d630427ecae4fca410a98f089ea0f765dd0277f2

Documento generado en 14/03/2021 07:08:13 PM